CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI ¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!	FORMATO OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL	CODIGO: 0900.15.08.18-195	PÁGINA 1 de 2
			VERSIÓN: 01

NUMERO: 2020203818
FECHA: 10/09/2020

A FAVOR DE: 29687334 ANA LORENA ESCOBAR ARCILA

CONCEPTO: EJECUCION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0900.07.01.20.073 ANA LORENA ESCOBAR

VALOR: SEIS MILLONES PESOS MCTE

TOTAL BRUTO: 6,000,000.00

COMPROMISO: 0

CUENTA X PAGAR: 0

Movimiento Presupuestal

RPD	Código	Descripción(Dependencia,Rubro,Recurso,Proyecto)	Valor
2818	21010200101	Honorarios Profesionales	6.000.000

Movimiento Contable

Cuenta	Descripción	Tercero	Debito	Crédito
51117901	Honorarios	29.687.334	6.000.000	0
24072202	Estampilla prounivalle	29.687.334	0	120.000
24072207	Estampilla Propacifico	29.687.334	0	30.000
24072203	Estampilla Prohospital	29.687.334	0	60.000
24361501	A empleados artículo 383 ET	29.687.334	0	127.000
24072206	Estampilla Prodesarrollo	29.687.334	0	60.000
24905401	Honorarios	29.687.334	0	5.603.000

Deducciones y Retenciones

Nombre	% Base	Valor	Base Retención
A empleados artículo 383 ET	0	127.000	4.050.000
Estampilla Prodesarrollo	1	60.000	6.000.000
Estampilla prounivalle	2	120.000	6.000.000
Estampilla Prohospital	1	60.000	6.000.000
Estampilla Propacifico	1	30.000	6.000.000

Total Deducciones: 397.000

NETO A PAGAR: CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL $ (5.603.000)

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR: JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CALIDAD (P2)	APROBADO POR: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (P6)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN ABRIL 6 DE 2018

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI	FORMATO DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA	CÓDIGO 0900-15-08-10-114	PAGINA 1 DE 1
			VERSIÓN : 03

DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 2020112005

Fecha Documento: 10/09/2020
Proveedor: ANA LORENA ESCOBAR ARCILA
CC/ NIT: 29.687.334
Dirección: CL 12#83 65 B 7
Teléfono:
Ciudad: CALI
Comprador: CONTRALORIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR
HONORARIOS PNA NATURAL	6.000.000	6.000.000
Base x Retención		
IVA	0	
Acepto el contenido del presente documento	**TOTAL:**	6.000.000

Valor: 6.000.000

Valor en letras: SEIS MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.

Firma del Comprador

Firma del Vendedor

Documento equivalente a factura règimen simplificado, segun art. 37 Ley 788/02, art. 3 Dec. 522/03 - DIAN

REVISADO POR: JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CALIDAD(P2).	**APROBADO POR:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO(P6).	**FECHA DE IMPLEMENTACIÓN SEPTIEMBRE 30 DE 2016**

CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0900.07.01.20.073

El Suscrito Director Técnico ante el Sector Salud de la Contraloría General de Santiago de Cali, con el objeto de proceder a la suscripción del acta de recibo parcial, presenta el informe de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 0900.07.01.20.073, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás decretos reglamentarios en los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA QUE BRINDE APOYO A LA GESTION DE LA DIRECCION TÉCNICA ANTE EL SECTOR SALUD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI"

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante: Contraloría General de Santiago de Cali.

Contratista: ANA LORENA ESCOBAR ARCILA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 29.687.334 de Palmira.

Objeto: Prestación de servicios profesionales como asesora que brinde apoyo a la gestión de la Dirección Técnica ante el Sector Salud de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Supervisor: Rodrigo Pérez Tigreros, Director Técnico ante el Sector Salud.

Valor del Contrato: Treinta y un millones seiscientos mil de pesos ($31.600.000) M/CTE.

Fecha de Iniciación: Treinta (30) de julio de 2020.

Fecha de Terminación: Treinta (30) de diciembre de 2020.

Plazo: Cinco (5) meses.

ACTIVIDADES CONTRATADAS Y AVANCES DE LA GESTIÓN.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.	RESULTADOS Y AVANCES DE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO DE 2020
1.Brindar asesoria sobre la gestión integral del riesgo en salud demanda la utilización eficiente de todas las competencias del profesional asesor en auditoria medica asesor de este proceso con el equipo auditor dentro de las instituciones de salud, lo cual implica la puesta en marcha de sus conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes, llevándolas al máximo desempeño para resolver las diversas situaciones de salud en el contexto de la Gestión Integral del Riesgo y las Rutas Integrales de Atención en salud. 2.Brindar la asesoria en las auditorias con el fin de garantizar la efectividad de la gestión del riesgo asignado, por medio del diseño, Implementación, seguimiento y control del modelo de atención para la prestación de servicios de salud integrales, de calidad y costo/efectivos. 3. Ejercer según sus competencias, con pertinencia clínica y uso racional de tecnologías, buscando el beneficio de la dirección con el fin asesorar los diferentes equipos de auditorias para mitigar el riesgo que se gestiona. 4. Brindar asesoría a las diferentes auditorias verificando lo concerniente al sector salud. 5. Brindar asesoría y acompañamiento a los equipos auditores en el trabajo de campo y en el análisis de las evidencias de las diferentes observaciones. 6. Brindar asesoría y acompañamiento en las diferentes mesas de trabajo. 7. Brindar asesoría y apoyo en la elaboración de papeles de trabajo. 8. Prestar asesoría a los servidores públicos adscritos al área, en los diferentes temas relacionados con la normatividad del sector.	Para la AGEI Regular a la gestión fiscal del Municipio de Santiago de Cali, vigencia 2019, prestó asesoría y apoyo en las siguientes actividades: • Elaboración de informes. • Análisis y respuesta a las contestaciones de las observaciones realizadas a la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali. • Elaboración de papeles de trabajo para el traslado de Hallazgos. Para la AGEI Regular Red de Salud del Centro Vigencias 2018-2019, presto asesoría y apoyo en las siguientes actividades: • Participación en mesa de trabajo de determinación de observaciones para envío de informe preliminar al Comité de Calidad de Informes del proceso auditor. • Análisis y calificación de la matriz en los factores de revisión de la cuenta, Control Fiscal Interno y Planes, Programas y Proyectos. • Participación en las diferentes mesas de trabajo de seguimiento de la Dirección Técnica ante el Sector Salud y del Equipo Auditor. • Apoyo en la elaboración del informe preliminar. • Participación en mesa de trabajo del equipo auditor con el comité de calidad de informes del proceso auditor para revisión del informe preliminar vía Skype. • Participación en mesa de trabajo para el análisis de las respuestas a las observaciones realizadas por la Red de Salud Centro E.S.E. • Apoyo y acompañamiento al equipo auditor en el análisis de las evidencias de las diferentes observaciones. • Asesoría a la auditoria en temas de normatividad relacionada a planes, programas y proyectos.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Una vez revisadas las actividades ejecutadas por el contratista con respecto a los servicios prestados en el periodo a recibir, se verifica que los mismos fueron prestados por un profesional idóneo y con la responsabilidad, calidad y

requerimientos legales según normatividad vigente para esta clase de servicios, sin presentarse inconvenientes en el cumplimiento del objeto contractual, siendo satisfactorio para la Dirección Técnica ante el Sector Salud.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista a la fecha ha venido desarrollando las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato de prestación de servicios, permitiendo el cumplimiento de la gestión de la Dirección Técnica ante el Sector Salud, en cuanto al proceso precontractual, contractual y pos contractual que se han venido adelantando en el área, para el cabal cumplimiento del ejercicio.

SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Revisado lo anterior, se pudo evidenciar que el contratista cumplió con las actividades pactadas dentro del Contrato 0900.07.01.20.073.

Teniendo en cuenta lo anterior, se autoriza el pago correspondiente al periodo prestado de servicios comprendido entre el **30 de julio al 29 de agosto del 2020**, equivalente a una (1) mensualidad por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M./CTE, siendo el balance financiero del contrato a la fecha, el siguiente:

Valor contrato	$31.600.000
Valor a pagar: 30 de julio al 29 de agosto de 2020	$ 6.000.000
Saldo por ejecutar	$25.600.000

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Con el presente informe, dejo constancia que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato cumplió con todos los parámetros legales y las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

CONCLUSIONES

Que revisadas las actuaciones y/o trámites jurídicos adelantados por ANA LORENA ESCOBAR ARCILA, el suscrito supervisor los encuentra ajustados a la Normatividad Legal y por ende conceptúa favorablemente sobre estos.

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

DOCUMENTOS ANEXOS (SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES)

1. Planilla de Seguridad Social mes de JULIO de 2020 (Planilla simple 1031293116 - 1031977730).

Pago EPS	**Período**	**Valor**
Si (**x**) No ()	AÑO (2020) MES (07)	$99.700
Si (**x**) No ()	AÑO (2020) MES (07)	$62.200

Pago PENSIÒN	**Período**	**Valor**
Si (**x**) No ()	AÑO (2020) MES (07)	$127.600
Si (**x**) No ()	AÑO (2020) MES (07)	$79.600

Pago ARL	**Período**	**Valor**
Si (**x**) No ()	AÑO (2020) MES (07)	$4.200
Si (**x**) No ()	AÑO (2020) MES (07)	$2.600

2. Recibo o Registro de Pago de la Seguridad Social del período respectivo Si (**x**) No ().

Se firma en Santiago de Cali, al primer (1) día del mes de septiembre de 2020.



RODRIGO PÉREZ TIGREROS
Director Técnico ante el Sector Salud
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Rodrigo Pérez Tigreros	Director Técnico ante el Sector Salud	
Revisó	Rodrigo Pérez Tigreros	Director Técnico ante el Sector Salud	
Aprobó	Rodrigo Pérez Tigreros	Director Técnico ante el Sector Salud	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

EL SUSCRITO CONTRATISTA DE LA CONTRALORIA

GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Bajo la gravedad del juramento que los documentos soporte correspondientes a los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, que se relacionan en la planilla integrada de liquidación de aportes PAGO SIMPLE No. 1031293116 y 1031977730 de julio de 2020, corresponde a los ingresos provenientes del contrato No.0900.07.01.20.073 materia del pago sujeto a retención.

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2020.

ANA LORENA ESCOBAR ARCILA
C.C. 29.687.334

Scanned by CamScanner

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2020-07-17, 12:06:15 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1031293116

Periodo Cotización 202007 **Periodo Servicio** 202007

Cliente:

PAGADA 2020-07-16

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANA LORENA ESCOBAR ARCILA				
Documento	CC 29687334	**Dirección**	CALLE 12 83 65		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3016461601		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 29687334						**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00	Residente		Exonerado	N	ESCOBAR ARCILA ANA LORENA	76001000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 13 | 13 | 13 | 0 | | | $ 1.840.000 | 230301 | | 16 % | $ 797.334 | $ 127.600 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 12.5 % | $ 797.334 | $ 99.700 | $ 0 | 14-23 | 1 | 0,522 % | $ 797.334 | $ 4.200 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 127.600	$ 0	$ 0	$ 99.700	$ 4.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 231.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2020-08-31, 09:57:30 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1031977730 **Referencia pago(PIN)** 8818673190

Periodo Cotización 202007 **Periodo Servicio** 202007

Cliente:

PAGADA 2020-08-24

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANA LORENA ESCOBAR ARCILA				
Documento	CC 29687334	**Dirección**	CALLE 12 83 65		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3016461601		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 29687334		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	59	00					ESCOBAR ARCILA ANA LORENA	76001000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 17 | 17 | 17 | 0 | | | $ 877.803 | 230301 | | 16 % | $ 497.422 | $ 79.600 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 12,5 % | $ 497.422 | $ 62.200 | $ 0 | 14-23 | 1 | 0,522 % | $ 497.422 | $ 2.600 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 79.600	$ 0	$ 0	$ 62.200	$ 2.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 144.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

PERIODO: 30 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO DEL 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0900.07.01.20.073

OBJETO DEL CONTRATO:

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR QUE BRINDE APOYO A LA GESTION DE LA DIRECCION TECNICA ANTE EL SECTOR SALUD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI."

Contratante: Contraloría General de Santiago de Cali.

Contratista: ANA LORENA ESCOBAR ARCILA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 29.687.334

Objeto: La prestación de servicios profesionales como asesor que brinde apoyo a la gestión de la Dirección Técnica ante el sector salud de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Supervisor: Rodrigo Pérez Tigreros

Valor del Contrato: Treinta y un millones seiscientos mil de pesos ($31.600.000) M/CTE

Fecha de Iniciación: 30 (treinta) de Julio de 2020

Fecha de Terminación: 30 (treinta) de diciembre de 2020

Plazo: Cinco (5) Meses.

ACTIVIDADES CONTRATADAS Y AVANCES DE LA GESTIÓN.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.	RESULTADOS Y AVANCES DE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO DEL 2020.
1.Brindar asesoría sobre la gestión integral del riesgo en salud demanda la utilización eficiente de todas las competencias del profesional asesor en auditoria medica asesor de este proceso con el equipo auditor dentro de las instituciones de salud, lo cual implica la puesta en marcha de sus conocimientos, habilidades,	• Apoyo en la elaboración de informes de la AGEI Regular al Municipio de Santiago de Cali vigencia 2019. • Apoyo en el análisis y respuesta a las contestaciones de las observaciones realizadas a la Secretaría de Salud

Scanned by CamScanner

actitudes y aptitudes, llevándolas al máximo desempeño para resolver las diversas situaciones de salud en el contexto de la Gestión Integral del Riesgo y las Rutas Integrales de Atención en salud. 2.Brindar la asesoría en las auditorias con el fin de garantizar la efectividad de la gestión del riesgo asignado, por medio del diseño, implementación, seguimiento y control del modelo de atención para la prestación de servicios de salud integrales, de calidad y costo/efectivos. 3. Ejercer según sus competencias, con pertinencia clínica y uso racional de tecnologías, buscando el beneficio de la dirección con el fin asesorar los diferentes equipos de auditorias para mitigar el riesgo que se gestiona. 4. Brindar asesoría a las diferentes auditorias verificando lo concerniente al sector salud. 5. Brindar asesoría y acompañamiento a los equipos auditores en el trabajo de campo y en el análisis de las evidencias de las diferentes observaciones. 6. Brindar asesoría y acompañamiento en las diferentes mesas de trabajo. 7. Brindar asesoría y apoyo en la elaboración de papeles de trabajo. 8. Prestar asesoría a los servidores públicos adscritos al área, en los diferentes temas relacionados con la normatividad del sector.	Municipal de Santiago de Cali en la auditoría Regular al Municipio vigencia 2019. • Elaboración de papeles de trabajo para el traslado de Hallazgos que dieron origen a incidencia disciplinaria y fiscal en las Auditoría Regular del Municipio de santiago de Cali en la Secretaría de Salud vigencia 2019. • Apoyo en mesa de trabajo de determinación de observaciones de la Auditoría Regular a la E.S.E Centro vigencias 2018-2019 para envío a Comité de Calidad de la Contraloría General de Santiago de Cali. • Apoyo en el análisis y calificación de la matriz en los factores de revisión de la cuenta, Control Fiscal Interno y Planes, Programas y Proyectos de la Auditoría Regular a la E.S.E Centro vigencias 2018-2019. • Apoyo en las diferentes mesas de trabajo de seguimiento de la Dirección Técnica en Salud y del Equipo Auditor de la AGEI Regular E.S.E Centro vigencias 2018-2019 vía Skype. • Apoyo en mesa de trabajo del equipo auditor con el comité de Calidad de la Contraloría General de Santiago de Cali para revisión de informes del proceso auditor vía Skype. • Apoyo en informe preliminar de la Auditoria Regular a la E.S.E. Centro vigencia 2018-2019. • Apoyo en mesa de trabajo al análisis de las respuestas a las observaciones realizadas a la E.S.E Centro. • Apoyo y acompañamiento al equipo auditor en el análisis de las evidencias de las diferentes observaciones. • Apoyo en la auditoria de normatividad relacionada a planes, programas y proyectos.

Se firma en Santiago de Cali, a los (31) treinta y un días del mes de agosto de 2020.

Ana Lorena Escobar Arcila

ANA LORENA ESCOBAR ARCILA
C.C. 29.687.334 De Palmira

Scanned by CamScanner

logo

JORGE RUIZ CORREA
Fecha/Hora Ultimo Ingreso: 2020/09/09 10:54
Transacciones
> Autorizaciones

Fecha Actual: 2020/09/11 | Hora Ingreso: 11:41 IP: 190.1.200.21

Autorización de Transacciones

Resultado

Transacciones Carga Archivos

Pagos a Terceros

✓ La siguiente transacción ha sido autorizada exitosamente.

Nombre Archivo	**ANA L ESCOBAR**
Tipo de Archivo	**Pagos a Terceros**
Fecha Envío	**2020/09/11**
Valor	**$5,603,000.00**
Nombre Usuario Creador	**raul rodriguez villarraga**
No. Operación	**1125907**

Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad. Para ver el resultado diríjase a la consulta de Archivos Cargados.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

BIENVENIDO AL GENERADOR DE ARCHIVOS

DATOS CLIENTE ORIGEN

Fecha de la Transmisión			V.35
Año	2020	Transacción / Prenotificación / Asociación	TRANSACCION
Mes	Septiembre	Plaza Origen	CALI
Día	11	Tipo Transacción	PAGO PROVEEDORES
Nombre Empresa	CONTRALORIA	Tipo Producto Origen	AHORROS
Tipo de Identificación Empresa	NIT	Número Producto Origen	165001652
Número de Identificación Empresa	800217831		
Total Transacción	5603000,00		
Número de Transacciones	1,00		

DATOS CLIENTES DESTINO

Nombre del Beneficiario	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Tipo de Cuenta	Número Cuenta	Valor a Pagar	Nombre Entidad
ANA LORENA ESCOBAR	CEDULA DE CIUDADANIA	29687334	AHORROS	010701007431	5603000,00	BANCOOMEVA
	CEDULA DE CIUDADANIA		AHORROS			
	CEDULA DE CIUDADANIA		AHORROS			
	CEDULA DE CIUDADANIA		AHORROS			

CERTIFICADO DE VICULACION DE TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

(Decreto 2250/2017- Articulo 383 E.t. Mod. Art 42 Ley 2010/201 Artículo1 Decreto 1808/2019)

FAVOR DILIGENCIAR A MANO POR QUIEN INFORMA

Yo, Ana Lorena Escobar con documento de identificación No. 29.687.334

INFORMO QUE:

Estoy vinculado a la Contraloría General de Santiago de Cali, hasta el 30 del 12 de 2020 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la retención en la fuente, aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios, NO (x) SI () tengo contratados o vinculados hasta 1 persona, por un tiempo INFERIOR () SUPERIOR () A 89 Días Continuos o discontinuos como trabajadores asociados a la actividad desarrollada en Cumplimiento de mi contrato.

Estoy vinculado a la Contraloría General de Santiago de Cali, hasta el 30 del 12 de 2020 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la retención en la fuente, aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por COMPENSACION POR SERVICIOS PERSONALES, NO (X) SI () tengo contratados o vinculados hasta 2 personas, como trabajadores asociados a la actividad desarrollada en cumplimiento de mi contrato.

CIUDAD Y FECHA: 31 Agosto 2020, Cali.

FIRMA: Ana Lorena Escobar Ariolo

DEPENDENCION: DT Salud.

Cali, xx de xxxxxx de 2020

Scanned by CamScanner

Fecha:

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad

Para Efectos de la deducción por dependientes (Artículos 387 y 388 del E.T. artículos 1.2.4.1.5 y 1.2.4.1.18 del Decreto 2250 del 29 de Diciembre de 2.017). CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que las siguientes personas que relaciono, son mis dependientes y que por ellos no se ha solicitado este beneficio por otro contribuyente:

CATEGORIA	CARACTERISTICAS
1	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad
2	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente
3	Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal
4	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 uvt ($ 8.910.200 para el año 2019),certificada por un contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, y
5	Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT ($8.910.200 para el año 2019), certifica por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

CATEGORIA	NOMBRE	IDENTIFICACION	PARENTESCO
1	Victoria Londoño Escobar	1.109.860.042	HIJO.

Indicar la categoría a la que pertenece cada dependiente.

ANEXO:

CERTIFICADO CREDITO HIPOTECARIO ____ AÑO _____ SI__ NO___
CERTIFICADO MEDICINA PREPAGADA____ AÑO_____ SI__ NO___
DOCUMENTO IDENTIFICACION DEPENDIENTE _____ SI X NO___

Nombre: Anatolano Escobar Firma: [signature] No. De Documento 29.683.334
Dependencia: Dt Salud.

Scanned by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.107.860.042

LONDOÑO ESCOBAR

APELLIDOS

VICTORIA

NOMBRES

Victoria

FIRMA

Scanned by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **25-MAR-2010**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

25-MAR-2028 **O+** **F**

FECHA DE VENCIMIENTO G S RH SEXO

01-MAR-2018 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-3100100-00986345-F-1107860042-20180314 0059983646A 1 1054

Scanned by CamScanner

CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
NIT 800217831
MES 092020
ANA LORENA ESCOBAR

UVT 2020	$	35.607

RETENCIÓN RENTAS DE TRABAJO: INDEPENDIENTES		
Pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad	$	6.000.000
Ingresos laborales	**$**	**6.000.000**

INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA		
1. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario)	$	-
2. Aportes ARL (Concepto 912 de 2018)	$	-
3. Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario)	$	-
4. Aportes voluntarios a fondo de Pensiones obligatorias. (Art. 55 no debe exceder el 25% del ingreso, limitado a 2.500 UVT 89.017.500 al año)	$	-
Total Ingresos no constitutivos	$	-
Subtotal 1	**$**	**6.000.000**

DEDUCCIONES		
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. ***Limite maximo 100 UVT Mensuales ($3.561.000) Dcto 1625 de 2016 Art. 1.2.4.1.23***	$	-
2. Pagos por dependientes. ***No puede Exceder 32 Uvt Mensuales. $1.139.000)***	$	600.000
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. ***No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. $570.000***	$	-
Total Deduciones	**$**	**600.000**
Subtotal 2	**$**	**5.400.000**

RENTAS EXENTAS		
a. Aportes a Fondo de pensiones voluntarias (Art 126 - 1 E.T.) *La Sumatoria de los beneficios a (Aportes voluntarios) y b (Aportes AFC), no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.307.000) Art. 126-1 E.T.*	$	-
b. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) *La Sumatoria de los beneficios a (Aportes voluntarios) y b (Aportes AFC), no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.307.000) Art. 126-4 E.T.*		
Total Rentas Exentas	**$**	-
Subtotal 3	**$**	**5.400.000**

Renta de Trabajo Exenta (25%). Maximo $ 8.545.680 (240 Uvt)

Renta de Trabajo Exenta (25%). Maximo $ 8.224.800 Año 2019. (240 Uvt) Aplica independientes que no vincularón más de 2 trabajadores en el año gravable.	$	1.350.000
Subtotal 4	**$**	**4.050.000**

Cifra control 40% Deducciones y rentas exentas	**$**	**2.400.000**
~~En todo caso el maximo permitido es de 420 UVT Articulo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 14.954.940~~	$	1.950.000
~~En todo caso el maximo permitido es de 420 UVT Articulo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 14.282.400~~	$	14.955.000

Ingreso Laboral Mensual Base para Retención en la Fuente	**$**	**4.050.000**
Ingreso laboral gravado en UVT	**$**	**114**
Retención en la fuente a practicar	**$**	**127.000**

CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
NIT 800217831
MES 092020
ANA LORENA ESCOBAR

UVT 2020	$	35.607

RETENCIÓN RENTAS DE TRABAJO: INDEPENDIENTES		
Pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad	$	6.000.000
Ingresos laborales	**$**	**6.000.000**

INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA		
1. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario)	$	-
2. Aportes ARL (Concepto 912 de 2018)	$	-
3. Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario)	$	-
4. Aportes voluntarios a fondo de Pensiones obligatorias. (Art. 55 no debe exceder el 25% del ingreso, limitado a 2.500 UVT 89.017.500 al año)	$	-
Total Ingresos no constitutivos	$	-
Subtotal 1	**$**	**6.000.000**

DEDUCCIONES		
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. *Límite maximo 100 UVT Mensuales ($3.561.000) Dcto 1625 de 2016 Art. 1.2.4.1.23*	$	-
2. Pagos por dependientes. *No puede Exceder 32 Uvt Mensuales. $1.139.000)*	$	600.000
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. *No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. $570.000*	$	-
Total Deduciones	**$**	**600.000**
Subtotal 2	**$**	**5.400.000**

RENTAS EXENTAS		
a. Aportes a Fondo de pensiones voluntarias (Art 126 - 1 E.T.) *La Sumatoria de los beneficios a (Aportes voluntarios) y b (Aportes AFC), no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.307.000) Art. 126-1 E.T.*	$	-
b. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) *La Sumatoria de los beneficios a (Aportes voluntarios) y b (Aportes AFC), no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.307.000) Art. 126-4 E.T.*		
Total Rentas Exentas	**$**	**-**
Subtotal 3	**$**	**5.400.000**

Renta de Trabajo Exenta (25%). Maximo $ 8.545.680 (240 Uvt)

Renta de Trabajo Exenta (25%). Maximo $ 8.224.800 Año 2019. (240 Uvt) Aplica independientes que no vincularón más de 2 trabajadores en el año gravable.	$	1.350.000
Subtotal 4	**$**	**4.050.000**

Cifra control 40% Deducciones y rentas exentas	**$**	**2.400.000**
~~En todo caso el maximo permitido es de 420 UVT Articulo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 14.954.940~~	**$**	**1.950.000**
~~En todo caso el maximo permitido es de 420 UVT Articulo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 14.282.400~~	**$**	**14.955.000**

Ingreso Laboral Mensual Base para Retención en la Fuente	**$**	**4.050.000**
Ingreso laboral gravado en UVT	**$**	**114**
Retención en la fuente a practicar	**$**	**127.000**